

ASUNTO: SUMINISTRO DE DIVERSAS COLUMNAS Y BÁCULOS DE ALUMBRADO EXTERIOR PÚBLICO PARA REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO EN DIFERENTES ESPACIOS Y VIAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LOGROÑO.

EXPEDIENTE: SOL21-2019/0166

INFORME:

JUSTIFICACION NECESIDAD DEL CONTRATO.

Las instalaciones de alumbrado exterior público de la ciudad de Logroño, debido a su antigüedad, a las inclemencias meteorológicas, o agentes externos y antropogénicos en otros casos, provoca que los componentes de las instalaciones se deterioren con gran rapidez, generando situaciones alarmantes como consecuencia del cambio en sus propiedades originales, así como en sus condiciones estructurales, provocando una disminución en la estabilidad estructural y seguridad pública.

Tal y como se indica, uno de los elementos que mas sufre los efectos del paso del tiempo, agentes externos e inclemencias meteorológicas, son los soportes (columnas y báculos) que sirven de fijación y apoyo para las luminarias.

En primer lugar, cabe reseñar que como consecuencia de las inclemencias meteorológicas sufridas en el último año, sobre todo en la zona denominada el Campillo, debido a las fuertes rachas de vientos que han arreciado la ciudad, esto ha provocado la caída de varios puntos de luz o columnas a la vía pública, con el consiguiente riesgo que este hecho conlleva para la ciudadanía.

La caída del soporte del punto de luz ha sido provocado por el denominado efecto vela, efecto provocado por la fuerza del viento sobre la superficie de los brazos en los que se encuentran sujetas las luminarias, provocado un esfuerzo de pandeo y flexión sobre la columna, hasta provocar la fatiga del acero y por lo tanto un debilitamiento de la misma, por rotura paulatina, tal y como se demuestra en la fotografía 1.

Este efecto indicado, ha mermado la resistencia mecánica de las columnas, dejando de cumplir las propiedades tal y como han sido diseñados.



Fotografía 1.

De manera urgente se han retirado gran parte de las columnas que representan un peligro inminente

de caída, reponiendo con las existentes y almacenadas en depósito municipal para reposición, en número que ha sido posible, dando siempre prioridad a los lugares mas sensibles, tales como pasos de peatones y cruces de calles, en el resto de casos, simplemente se ha dejado sin punto de luz la zona, con el riesgo que esta situación conlleva, como consecuencia de la disminución de luminosidad del vial y de uniformidad de la misma, tomándose ésta situación como emergencia, y siempre tratando de eliminar todo tipo de riesgo posible, para las personas o los usuarios de las vías, incumpliendo así el Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de alumbrado exterior (R.D.1890/2008).

El segundo gran problema reseñable, viene dado por la corrosión que provoca los orines de los animales domésticos, sobre las columnas y báculos de alumbrado exterior, provocando graves daños estructurales, desde la pintura si existe, en el galvanizado, y finalmente en el acero.

Todo ello provoca una rápida corrosión de la columna como consecuencia de la acidificación del orín y con la consiguiente pérdida de espesor de la chapa, reduciendo, drásticamente la resistencia mecánica de la misma debido a esa pérdida de espesor de chapa señalado. Por lo tanto, este desgaste compromete la seguridad estructural y eléctrica de los puntos de luz y propicia accidentes, tales como descargas o la caída de las columnas. Fotografías 2,3,4 y 5.

El problema es aún mayor, si el daño estructural no es perceptible a simple vista, como consecuencia de la composición del punto de luz, puesto que en muchos casos, ese diseño conlleva la instalación de un embellecedor de fundición, como en los modelos normalizados por el Ayuntamiento de Logroño, los cuales, debido a su diseño con carcasa de fundición, ocultan totalmente el problema señalado. Fotografía 5.



Fotografía 2.

Tal y como se puede ver y se señala, ésta corrosión, provocada por el orín y la humedad a la que están sometidas las columnas en el viario público, aunque aparentemente, éstas parezcan estar en perfecto estado, al eliminar ésta capa de óxido (sin métodos agresivos), se observa rápidamente el deterioro y en muchos casos la pérdida total o parcial en la zona de acero de la columna, con el consiguiente riesgo estructural y por lo tanto de caída de las mismas.



Fotografía 3.



Fotografía 4.

Esa debilidad estructural es elevada, con el consiguiente riesgo de caída o de derivación eléctrica en su defecto del punto de luz.



Fotografía 5.

TABLA: LISTADO PRELIMINAR DE COLUMNAS EN ESTADO CRITICO.

SITUACIÓN	MODELO	ALTURA (m)	UNIDADES
CAMPILLO			
PASEO DEL CAMPILLO	CE03 4m model Logroño	4,8	10
MALVASIA	CE03 4m model Logroño	4,8	1
EMILIA PARDO BAZÁN	CE03 4m model Logroño	4,8	3
AVENIDA DE LA SONSIERRA	CE03 4m model Logroño	4,8	3
AVENIDA DE LA SONSIERRA	CE04 10m 1 luminaria	10	2
SEGUNDO ARCE	CE04 doble 10m distinta altura	10	8
SAN IGNACIO DE LOYOLA	CE04 doble 10m distinta altura	10	3
PASEO FCO SAENZ PORRES	CE04 doble 10m distinta altura	10	2
PASEO DEL CAMPILLO	CE04 doble 10m distinta altura	10	3
HERMANOS URDIALES	CE04 doble 10m distinta altura	10	15
GRACIANO	CE04 doble 10m distinta altura	10	2
EMILIA PARDO BAZAN	CE04 doble 10m distinta altura	10	4
CONCEPCIÓN ARENAL	CE04 doble 10m distinta altura	10	1
AVENIDA DE LA SONSIERRA	CE04 doble 10m distinta altura	10	1
ANA MARIA MATUTE	CE04 doble 10m distinta altura	10	1
AVENIDA DE LA SONSIERRA	TIGRIS 10m dobleV+Brazos	10	30
TORREMUÑA			
TORREMUÑA	Columna troncocónica 4m	4	5
TORREMUÑA	Báculo ELBA 9m	9	20
CALLE CHILE			
CHILE	CE03 4m model Logroño	4,8	6
CHILE	CE04 doble 10m distinta altura	10	7
HUESCA			
HUESCA	Columna telescópica 4tramos-2 LUM	10	6
HUESCA	Columna Telescópica 2 tramos 4m.	4	3
PADRE ARRUPE			
PADRE ARRUPE	Columna Nickolson	4	7
DIVINO MAESTRO			
DIVINO MAESTRO	Columna unidiametral d10cm 2 luminarias	5	2
PADRE CLARET			
PADRE CLARET	Columna Telescópica 2 tramos	10	7
POLÍGONO DE CANTABRIA			
POLÍGONO DE CANTABRIA	Báculo 10m-1,5m	10	14
AVENIDA DE ZARAGOZA			
AVENIDA ZARAGOZA-SERRADERO	Columna troncocónica 10m	10	9
EL CUBO			
EL CUBO	Columna troncocónica 4m	4	12

PARQUE DEL CARMEN			
PARQUE DEL CARMEN	Columna Nickolson	4	5

Por ello, es necesario el llevar a cabo las actuaciones de reposición de columnas y báculos, objeto del presente informe, de manera mas urgente posible en la ciudad de Logroño.

Como consecuencia del gran número de columnas existentes deterioradas y que es necesario sustituir de manera inminente, como consecuencia del deterioro detectado en las mismas, y ante la imposibilidad de reparar de manera fiable las partes que componen los diferentes puntos de luz, esta sección de instalaciones eléctricas, inicia los pasos para subsanar y así restaurar las columnas de alumbrado exterior público, en las zonas más urgentes, con el fin de eliminar los riesgos, por caída de los puntos de luz y posibles derivaciones eléctricas, tratando así mismo de restablecer las instalaciones a su configuración original.

Además, indicar que debido a la gran cantidad de material necesario para la reposición de las mismas, el almacén municipal ha agotado su stock, situación por la que no se pueden atender posteriores sustituciones o reposiciones de los puntos de luz, tanto de las situaciones indicadas o como accidentes de tráfico, etc.

Por lo tanto, se considera la situación de extrema gravedad, debido al estado ruinoso de muchas de las columnas y báculos existentes en la ciudad, con el riesgo que ésta situación conlleva, para proceder de manera urgente a la licitación de compra de columnas de alumbrado exterior, a fin de eliminar o minimizar al máximo los riesgos, reponer a los niveles de iluminación proyectados en las diferentes vías públicas, cumplir con el Reglamento de Eficiencia Energética para instalaciones de alumbrado exterior y con Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Ante la situación de deterioro indicado de las columnas y báculos existentes en la actualidad, se procede a la valoración y definición del suministro de material, con el objetivo de subsanar las mencionadas deficiencias que ponen en riesgo la seguridad de las personas que transiten por esas zonas, puesto que los puntos de luz para los que no existe material de reposición inmediata en el mercado, se eliminan y dejan fuera de servicio, por el riesgo que conllevan. La conclusión económica define el suministro por importe global de 145.021,65 € IVA incluido, al objeto de recuperar el nivel lumínico adecuado de seguridad y funcionalidad de las instalaciones de alumbrado exterior público en las zonas prioritarias de la ciudad.

JUSTIFICACION PRECIOS ANEXADOS AL PLIEGO DE BASES

Los precios adoptados para la totalidad de los materiales indicados tienen como base y respaldo los existentes en los diversos catálogos de precios de los diferentes fabricantes que manejamos desde la Sección de Mantenimiento e instalaciones eléctricas, incluyendo la reducción que por experiencia y adquisición de materiales similares se vienen comprando por esta D.G. de Medio Ambiente y Eficiencia Energética. De esta manera, los precios que se anexan al pliego, se justifican en resumen por el valor de los materiales en el mercado, la pericia y experiencia de los servicios técnicos y por el contraste que se realiza a través de los catálogos comerciales de fabricantes normalizados.

JUSTIFICACION PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Para el contrato de obras se propone la selección del contratista por medio del procedimiento ABIERTO por tratarse de suministro de material, y posibilitar el mayor número de ofertas y licitadores del sector.

El único criterio de valoración es el precio, para la adjudicación del presente contrato.

Se considera que la definición de los suministros queda muy resuelta y que no ha lugar ninguna posible mejora o incremento de medios materiales o humanos así como garantías adicionales o plazos de ejecución

menores, con lo que se propone el precio como único método de adjudicación del presente contrato.

JUSTIFICACION LOTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Dado el importe reducido, a las características técnicas del material y la inexistencia de posibles suministros similares que permitan la ejecución por más de un único licitador, la ejecución exclusiva presupuestada y diseñada para un único objeto infraccionable hacen que el presente suministro sea indivisible y no se pueda lotificar.

• JUSTIFICACION PRECIO DE LAS OBRAS

MATERIALES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD.	PRECIO/UD.	IMPORTE
P01514486	Columna ELBA 9m 6500	11,000		895,00	9.845,00
P01514487	Brazo corto soldado	11,000		78,00	858,00
P016855442	Columna unidiametral 5m 10cm 2 brazos	1,000	ud	455,00	455,00
Grupo P01					11.158,00
P0415648215	Columna telescópica 5m con brazo.	3,000	u	540,00	1.620,00
P04198722145	Columna Tigris 10m	30,000		850,00	25.500,00
P04198722146	Brazo atornillado a columna Tigris 900mm longitud	60,000		210,00	12.600,00
P04201	Columna de chapa 10 m. 4 tramos	6,000	u	685,90	4.115,40
Grupo P04					43.835,40
P27034	Columna tubular telescópica de 10m de altura.	3,000	u	715,20	2.145,60
P27040	Columna tipo NIKOLSON 4,0 m.	5,000	u	240,20	1.201,00
P27041	Columna troncocónica de 4m de altura	13,000	u	130,20	1.692,60
P27049	Columna modelo CE03 de 5m de altura	19,000	u	780,00	14.820,00
P27061	Báculo de 10/1,5 m./4 mm.	5,000	u	415,00	2.075,00
P27207	Columna CE04	35,000	u	1.175,00	41.125,00
P27350	Columna de chapa 10m	4,000	u	450,00	1.800,00
Grupo P27					64.859,20
TOTAL					119.852,60

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
Materiales	119.852,60 €
Presupuesto de Ejecución Material	119.852,60 €
Presupuesto Base de Licitación sin IVA	119.852,60 €
Presupuesto Base de Licitación	145.021,65 €

En este precio estará incluido el coste de los portes y desplazamientos para los suministros que se han relacionado anteriormente y los recogidos en el anexo del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, para los materiales descritos, I.V.A. y cualquier impuesto repercutible, así como cualquier otro concepto relacionado en el pliego de prescripciones técnicas o en la oferta presentada por el adjudicatario.

La compra del material está financiada con cargo a la partida presupuestaria 165.00 210.99 para el periodo 2019 – 2020.

SUBCONTRATACIÓN

Tal y como se recoge en el artículo 215, de subcontratación, el contratista podrá concertar con terceros la subcontratación si así se prevé en los pliegos. Se permitirá la subcontratación de fabricación y transporte de las columnas así como la fabricación de elementos de mecanizado necesarios para el ajuste de luminarias.

En Logroño, a 23 de Abril de 2019

El Adjunto al Servicio y Responsable
Eficiencia Energética

Jefe de Sección Mantenimiento e
Instalaciones Eléctricas

D. Rafael Álvarez García

D. Julio César García García

Logroño, 23 de Abril de 2019

Fdo: